



### COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/10<sup>a</sup>.S.O./28-11-2019/001 POR EL QUE SE APRUEBAN 16 (DIECISEIS) BAJAS DE BENEFICIARIOS CONSIDERADOS EN EL COMPONENTE CENTLI, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

### **ANTECEDENTES**

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en la Regla VII.4 de las Reglas de Operación del Programa Altepetl, y el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracción XIII, el CTAR tiene la facultad de dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

Que en la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebradas el día 31 de octubre y 07 de noviembre de 2019, respectivamente, se aprobaron diversas ayudas económicas para las líneas de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, 2.b Reparación y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos, 2.c Fomento al rescate del patrimonio cultural tangible e intangible del Suelo de Conservación componente Centli, mediante los acuerdos CTAR/26ª.S.E./07-11-2019/001 y CTAR/27ª.S.E./31-10-2019/001.

### **JUSTIFICACIÓN**

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que se recibieron con fecha 08 y 19 de noviembre del presente, los oficios SAF/SSACH/DGAPU/DEByPS/SORCH/000257/2019, y SAF/SSACH/DGAPU/DEByPS/SORCH/000342/2019 de la Subdirección de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cual informa que se localizó en su base del Sistema Único de Nómina (SUN), a 16 (dieciséis)

1/1

mape

R











## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

personas como servidores púbicos activos, los cuales son solicitantes con folios del Componente Centli del Programa Altepetl 2019, siendo esto una causal de baja en las Reglas de Operación.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/10a.S.O./28-11-2019/001 de fecha 28 de noviembre de 2019, por el que se validan las bajas de 16 (dieciséis) beneficiarios de ayudas autorizadas, de conformidad con lo establecido en la Regla VII.4 de las Reglas de Operación del Programa Altepetl, las cuales corresponden a las líneas de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, 2.b Reparación y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos y 2.c Fomento al rescate del patrimonio cultural tangible e intangible del Suelo de Conservación, componente Centli del Programa Altepetl. El monto total liberado para el Fondo Ambiental Público y posterior aplicación en el mismo componente es de \$464,844.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

SECRETARIO TECNICO

Ing. Diego Segura Gómez.

Director de Preservación, Protección y

Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.

Directora General de Coordinación de

Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL** 

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

P.A. liebath SL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**VOCAL** 

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.

Director General de Zoológicos y Conservación de

la Fauna Silvestre

**VOCAL** 

Lic. Raúl Pérez Durán. Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA map

W

N

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable

VOCAL

Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la **SEDEMA** 

M.V.Z. Horació Reza Soriano. Director Ejecutivo le la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez. Director de Capacitación para la Producción Sustentable

**INVITADO PERMANENTE** 

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la **SEDEMA** 

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva

Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA









# BAJAS POR CAPITAL HUMANO COMPONENTE CENTLI APROBADOS EN LA 27 Y 28 S.E.

						-		
No.	FOLIO	Nombre Completo	Concepto de apoyo	Alcaldía (Suelo de Conservación)	Monto Aprobado	opado	ACUERDO	OBSERVACIONES
П	1 ciic/02/coiMP/02/0927/201	JOSE ALBERTO ROSAS BRAVO	2.a.20 Ovinos	TLALPAN	\$ 38,5	38,500.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
2	CIIC/03/COMP/02/0818/201	EVELIA OVANDO VILLALOBOS	2.a.12 Producción en transición Agroecológica con base a la NADF-002- RNAT-2002	MILPA ALTA	\$ 5,0	5,000.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
m	CIIC/03/COMP/02/2000/201 9	GABRIELA MEDINA GARCIA	2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del suelo de conservación	ТЬАНОАС	\$ 8,5	8,500.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
4	CIIC/03/COMP/02/2065/201 9	CESAR DEBARRES JURADO	2.b.1 Reparación Y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos (Antes 2.b.1 Mecanización y Apoyo Tecnológico)	TLAHUAC	\$ 54,5	54,575.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
2	CIIC/03/COMP/02/2194/201 9	JOSE ANTONIO QUINTIN GARCES	2.a.20 Ovinos	MILPA ALTA	\$ 32,00	32,000.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
9	CIIC/03/COMP/02/2957/201 9	MIGUEL ANGEL CARRILLO MUÑOZ	2.a.12 Producción en transición Agroecológica con base a la NADF-002- RNAT-2002	MILPA ALTA	\$ 54,85	54,850.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
7	CIIC/03/COMP/02/3114/201	ERNESTO SEGURA SALDAÑA	2.a.20 Ovinos	MILPA ALTA	\$ 38,95	38,950.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
∞	CIIC/03/COMP/02/3125/201	SUSANA GARCES MORALES	2.a.20 Ovinos	MILPA ALTA	\$ 31,25	31,250.00	CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
6	CIIC/03/COMP/02/3185/2019 ANTONIO VICTORIA	ANTONIO VICTORIA GUERRERO	2.a.1 Maíz Criollo en monocultivo	MILPA ALTA	3,60	2,600.00	CTAR/27a.S.E./31-10-2019/001	baja capital humano
10	CIIC/03/COMP/02/3843/201	JORGE ROBLES JURADO	2.a.20 Ovinos	MILPA ALTA	\$ 26,13	26,135.00	CTAR/27a.S.E./31-10-2019/001	baja capital humano
11	CIIC/03/COMP/02/4453/201	RODRIGO RIVAS NUÑEZ	2.a.30 Producción en chinampas	TLAHUAC	\$ 31,95	31,950.00	CTAR/27a.S.E./31-10-2019/001	baja capital humano
12	CIIC/04/COMP/02/0495/201 9	JESUS VARELA LARA	2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del suelo de conservación	хоснімігсо	\$ 27,200.00		CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	baja capital humano
13	CIIC/04/COMP/02/2808/201 9	THAMAR SOLORZA MARTINEZ	2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del suelo de conservación	XOCHIMILCO	\$ 15,000.00		CTAR/27a.S.E./31-10-2019/001	baja capital humano
				_				











			2.a.27 Transformación					
	CIIC/04/COMP/02/2967/201	MADIA DEI DII AB SANDOVAI MADTINEZ	artesanal de la producción					onemily letines eigh
	6	ואושויון מרך דובאו אואסטאבר ואואה ווואכב	primaria del suelo de					caja capital namano
			conservación	XOCHIMILCO \$ 30,334.00	\$	30,334.00	CTAR/27a.S.E./31-10-2019/001	
			2.a.27 Transformación					
	CIIC/04/COMP/02/3034/201	CIIC/04/COMP/02/3034/201	artesanal de la producción					Oucmid Ictions sied
	6	GOADALOTE HENNANDEZ SOLANES	primaria del suelo de					Daja capital Hulliano
			conservación	XOCHIMILCO \$ 15,000.00	\$		CTAR/27a.S.E./31-10-2019/001	
	16 CIIC/04/COMP/02/4021/201 AGUSTIN ROMERO CASTR	AGUSTIN ROMERO CASTRO	2.a.28 Ecoturismo					baja capital humano
-	б			XOCHIMILCO	\$	50,000.00	XOCHIMILCO   \$ 50,000.00   CTAR/28a.S.E./07-11-2019/001	
					s	464,844.00		
					s	464,844.00		